

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: Q2900367J - COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MALAGA
Dirección: Calle Palmeras del Limonar nº 31
Localidad: Málaga 29016 (Provincia: Málaga - País: España)
Teléfono de contacto: 952224206
Correo electrónico: secretaria@coamalaga.es
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00022360936
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 03/03/2026 12:16:01
Fecha y hora de registro: 03/03/2026 12:16:03
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01034372 - Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Recurso de reposición
Expone: Que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga ha tenido conocimiento de la Resolución dictada por el Director General de Patrimonio por la que se adjudica el contrato para la constitución de un derecho real de superficie a título oneroso sobre el inmueble denominado Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Considerando que la resolución citada no es ajustada a Derecho, en los términos de los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponemos recurso de reposición.

Solicita: Sea admitido a trámite.

Documentos anexados

Nombre: CERTIF. CARGO DECANA_20260223.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: a9856f21c01604fb6fe6b7de4a4f16e81bcf7dfa8444050644191ffb07336ce32396c9e0d2a05ba7756754a1e0877aa65c7140adefeda3d55b1d1e818b593546

Nombre: REPOSICION RTLM.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 9105c80f03b4fe22f8dcc7d4d60f2323bce8599e930ae17b1cbdd67d09871e4bbcc97332582f30004fd309c176b05c7170bb82315545f1880b8be9921a981c598

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.